



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 989/2019.

Visto el testimonio de firmeza de la sentencia n.º 00606/2020, dictada con fecha 13 de noviembre de 2020 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 989/2019, interpuesto por D. Valentín Piedra López frente a la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de 28 de agosto de 2019 recaído en expediente sancionador en materia de caza 2018/032500.

Visto el Decreto 26/2019, de 24 de agosto, del Presidente del Principado de Asturias, de modificación parcial del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, por el que se atribuye a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial las competencias y funciones relativas a la biodiversidad y protección de espacios naturales y de las especies silvestres.

Visto el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en el que se regula el procedimiento a seguir en orden a la ejecución de sentencias.

En consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Disponer la ejecución en sus propios términos del fallo de la sentencia de referencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“En atención a todo lo expuesto, la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido:

Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Valentín Piedra López frente a la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, de fecha 28 de agosto de 2019, recaído en expediente sancionador en materia de caza 2018/032500 por la que se impuso al recurrente la multa de 7.513,00 euros y la retirada de la licencia de caza e inhabilitación para obtenerla durante un plazo de diez años por la comisión de una infracción tipificada en el art. 46.6 de la Ley del Principado de Asturias 2/1989 de 6 de junio, de Caza.”

En Oviedo, a 5 de febrero de 2021.—El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial, Alejandro Jesús Calvo Rodríguez.—Cód. 2021-01700.